



PERÚ

Ministerio  
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

Callao, 21 de Noviembre del 2023

**OFICIO N° 658-2023/DG-IESPP "MARIA MADRE"**

Señor

**Lic. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ**

**Director de la Dirección Regional de Educación del Callao**

Presente. –

Att.: **Mag. Luis Navarro Porras - Especialista en Educación Superior - DGP**

Asunto: **CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR 01 PLAZA DE TRABAJADOR DE SERVICIO POR CESE A SOLICITUD DE TRABAJADORA A PARTIR DEL 02-NOV-2023 - PLAZA N° 13111211926**

Ref.: Informe N° 02-2023/CEA-IESPPMM (Exp N° 1961)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE", institución formadora de docentes desde hace 34 años.

Elevamos a su Despacho para su aprobación, la **Convocatoria del CONCURSO PÚBLICO para cubrir 01 plaza de Trabajador de Servicio por Cese a solicitud de Trabajadora (Plaza N° 13111211926), a partir del día 02 de Noviembre del 2023**, conforme a los detalles especificados en documento descrito en referencia, juntamente con el **CRONOGRAMA** del Proceso de selección y contratación y la Resolución Directoral Regional N° D005212-2023-DREC/DIR que aprueba la Conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del **I.E.S.P.P. María Madre**.

Por lo expuesto, agradeceremos a Usted se sirva disponer la **PUBLICACIÓN de la Convocatoria que se adjunta en la WEB y redes sociales de la DREC**.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



*Bertha León Tazza*

Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA  
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE

ADJUNTO

BALT/mach



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MARÍA MADRE

Instituto De Educación  
Superior Pedagógico Público  
"MARIA MADRE"  
TRAMITE DOCUMENTADO

**INFORME Nro. 02-2023-CEA-IESPP "MARIA MADRE"**

21 NOV 2023

Exp N° 1961 Fecha:.....  
Folios: ..... Firma:.....

A: Mg. BERTHA ANGELICA LEÓN TAZZA  
DIRECTORA GENERAL IESPP "MARIA MADRE"

ASUNTO: CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR  
1 PLAZA DE TRABAJADORA DE SERVICIO POR CESE  
VOLUNTARIO A PLAZA 131111211926 A PARTIR DEL  
02-NOVIEMBRE-2023

REFERENCIA: Informe N° 99-JUAD-IESPP MARÍA MADRE

FECHA: CALLAO, 21 DE NOVIEMBRE 2023

Por la presente nos es grato dirigirnos a Usted a fin de hacerle llegar el Cronograma y documentos correspondientes para proceder a la Convocatoria de Concurso Público que cubra la Plaza (01) N° 131111211926 por Cese, a fin de que por su medio se sirva elevarlo a la Dirección Regional de Educación del Callao para la publicación en su web institucional.

Atentamente,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN



*Florencio Vilca Capira*  
Lic. Florencio Vilca Capira  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
IESPP MARÍA MADRE

*Bertha León Tazza*  
Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA  
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE

*Maria F.*  
Maria Felicitas Rojas Salazar  
Administrativo



## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 IESPP "MARÍA MADRE"

N°	ACTIVIDADES	PERIODO		RESPONSABLE	
		Inicio	Fin		
1	FASE DE CONVOCATORIA	Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación en portales electrónicos, pizarra, carteles u otros medios disponibles.	Inicio 22/11/2023	Fin 23/11/2023	Comité de Contratación del IESPP María Madre
2		Presentación de expedientes Currículum Vitae (documentado) en la Oficina de Mesa de Partes del IESPP María Madre (físico y virtual) en forma PRESENCIAL en: Av. Japón cuadra 5 s/n Ciudad Satélite Santa Rosa – Callao	24/11/2023 08:00am a 16:00pm		Postulante
3	FASE DE SELECCIÓN DE PERSONAL	Evaluación de expedientes y publicación de resultados en el IESPP María Madre.	27/11/2023	27/11/2023	Comité de Contratación del IESPP María Madre
4		Publicación preliminar del Cuadro de Méritos en el IESPP María Madre	27/11/2023	27/11/2023	
5		Presentación de reclamos por escrito (PRESENCIAL) EN Mesa de Partes del IESPP María Madre	28/11/2023	28/11/2023	Postulantes
6		Absolución de reclamos	29/11/2023	29/11/2023	Comité de Contratación del IESPP María Madre
7		Presentación de Cuadro final de Méritos	29/11/2023	29/11/2023	
8		Adjudicación de plaza e inicio de labores. (En caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesorio).	30/11/2023	30/11/2023	
9		Remisión de Informe final del proceso de contratación a la DREC	01/11/2023	01/11/2023	

### EL COMITÉ



Lic. Florencio Vilca Capira  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
IESPP MARÍA MADRE

Maria F. Rojas Salazar

Maria Felicitas Rojas Salazar

Administrativo

Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA

DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO  
PÚBLICO "MARÍA MADRE"

**PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES A LA  
PLAZA ADMINISTRATIVA EN PROCESO DE CONCURSO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA  
RVM N° 287-2019-MINEDU**

- ✓ Solicitud dirigida al Comité de Contratación de la Institución Educativa.
- ✓ Declaración Jurada, según formato establecido en los Anexos N° 4 y 5 de la presente Norma (debidamente firmado con huella digital).
- ✓ Hoja de Vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- ✓ La experiencia laboral en el Sector Público y privado se sustenta con la presentación de copia simple de los siguientes documentos: (I) El contrato con sus respectivas adendas y/o (II) Constancias de presentación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o (III) Boletas de pago, en las cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como las fechas de inicio y fin, debiendo el Área competente de la DREC, corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- ✓ Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- ✓ Documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista de alto nivel, en caso corresponda.

**EL COMITÉ**



*Florencio Vilca Capira*  
Lic. Florencio Vilca Capira  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

*Manuela Rojas Salazar*  
Manuela Felicitas Rojas Salazar

Administrativo

*Bertha León Tazza*  
Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA  
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO  
PÚBLICO "MARÍA MADRE"

## PLAZA VACANTE

### (RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU)

DRE/UGEL	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	CATEGORIA REMUNERATIVA	JORNADA LABORAL	TIPO DE VACANCIA	LEY	VIGENCIA
DRE CALLAO	ADMINISTRACIÓN	IESPP MARÍA MADRE	13111211926	TRABAJADOR DE SERVICIO	AE	CONTRATO 40 HORAS	ORGÁNICA	276	POR CESE A SOLICITUD DE LA TRABAJADORA, A PARTIR DEL 02/11/2023.

*Mónica Jb.*  
Mónica Felicitas Rojas Salazar

Administrativo



*[Signature]*  
Lic. Florencia Ylica Capira  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
IESPP MARÍA MADRE

*[Signature]*  
Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA  
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

HR-50432

Callao, 13 de Noviembre del 2023

**OFICIO N° 637-2023/DG-IESPP "MARIA MADRE"**

Señor

**Lic. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ**

**Director de la Dirección Regional de Educación del Callao**

Presente. -

Att.: **JEFATURA DE PERSONAL  
OFICINA DE PLANILLAS ACTIVOS**

Asunto: **Ratificación de Renuncia - Sra. Julissa Janet Ricce Chumbe**

Ref.: Oficio N° 626-2023/DG-IESPPMM (Hoja de Ruta 48843)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE", institución formadora de docentes desde hace 34 años.

En relación a la solicitud presentada por la Sra. **JULISSA JANET RICCE CHUMBE**, identificada con DNI N° 25842367, quien presentó Renuncia al cargo que venía desempeñando (Plaza 131111211926) a partir del día **02 de Noviembre del 2023**, conforme consta en su carta de fecha 02/11/2023. En tal sentido, nuestra institución se **RATIFICA** en la fecha señalada.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



*Bertha León Tazza*  
Mg. **BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA**  
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE

ADJUNTO

BALT/mach



Instituto De Educación  
Superior Pedagógico Público  
"MARIA MADRE"  
TRÁMITE DOCUMENTADO

02 2023

Exp N° 1800 Fecha:.....  
Folios: ..... Firma:.....

Callao 02 de noviembre 2023

Mg. Bertha Angélica León Tazza  
Señora Directora del IESPP "María Madre"

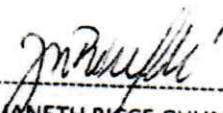
De mi mayor consideración. -

Por la presente hago de su conocimiento mi renuncia laboral irrevocable a partir de la fecha a la plaza 13111211926 que he desempeñado en el IESPP "María Madre". Esta decisión responde a razones de índole personal.

Deseo hacerle llegar mi agradecimiento por la oportunidad que me otorgo el IESPP "María Madre" de laboral en un buen ambiente profesional y humano por más de 24 años; entiendo que con ello el Instituto depositó en mi toda su confianza y además reconoció mis destrezas y habilidades permitiéndome contribuir con mi trabajo en la misión y visión de la Institución.

Agradezco la confianza y oportunidad que me han brindado durante este periodo de labores.

Atentamente,

  
JULISSA JANETH RICCE CHUMBE DE SAMAMÉ  
DNI 25842367



Bellavista, 15 de Septiembre del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° D005212-2023-DREC/DIR

### VISTO:

El expediente N° 37258-2023 y demás documentos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, en el literal b) del numeral 6.1. de la norma mencionada en el párrafo anterior señala como una responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación / Unidad de Gestión Educativa Local, aprobar la conformación del Comité de Contratación de la Sede Administrativa y de las Instituciones Educativas de la jurisdicción, mediante resolución;

Que, el literal f) del numeral 5.2.1.5. de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, señala que el Comité de Contratación en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, estará conformado por: El Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior, quien lo preside; El Jefe del Área de Administración o el que haga sus veces, y un (01) miembro alterno que éste elija; Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple, en caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación de mayoría simple entre los docentes que estén ubicados en la mayor categoría;

Que, con Oficio N° 292-2023/DG-IESPP MARIA MADRE (Expediente N° 37258-2023), la Directora del I.E.S.P.P. María Madre – Callao, remite la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de contratación de personal administrativo de dicha institución para el periodo lectivo 2023, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.5. de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Que, de acuerdo a lo informado por la Directora del Instituto, estando a lo ejecutado por el Jefe de Personal con Proveído N° D000436-2023-DREC/APER y a lo visado por las Jefaturas de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación del Callao, se procede a proyectar la Resolución Directoral dando cumplimiento a las normas legales vigentes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU – que aprueba Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, D.S. N° 015-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del I.E.S.P.P. **María Madre** –

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdweb.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DGLKA6R**



Firmado digitalmente por MONZON  
TARAMA DE CHAVEZ Jenny  
Jazetty FAU 20332678516 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 17:49:18 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO  
PAZ Luis Alberto FAU 20332678516  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 17:27:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
OSTAUNAU ANDRADE Daniel  
Enrique FAU 20332678516 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 15:46:19 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO  
DE CAVALCANTI DEL VILLAR  
IDEL MILTON FIR 07915986 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.09.2023 14:54:54 -05:00



Callao, para el periodo lectivo 2023, fundamentado en el considerando del presente acto resolutivo, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
Presidente	LEON TAZZA, Bertha Angélica	-
Jefe del Área de Administración	VILCA CAPIRA, Florencio Hilario	SUAREZ MUCHA, Christian Dante
Representante del Personal Administrativo	ROJAS SALAZAR, Maria Felicitas	GONZALO TORRES, Liliana

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que los Comités de Evaluación para el proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud de las instituciones educativas el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los integrantes del Comité y a las instancias pertinentes de conformidad, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ**  
DIRECCION(e)

LACP/DDREC(e)  
LACP/OAIYe  
VJS/DGI  
FMCCV/JOAL  
DELA/APER  
AMSL/TEC

